



ACADEMIA CATOLICA INTERNACIONAL  
POBRES CABALLEROS DE CRISTO



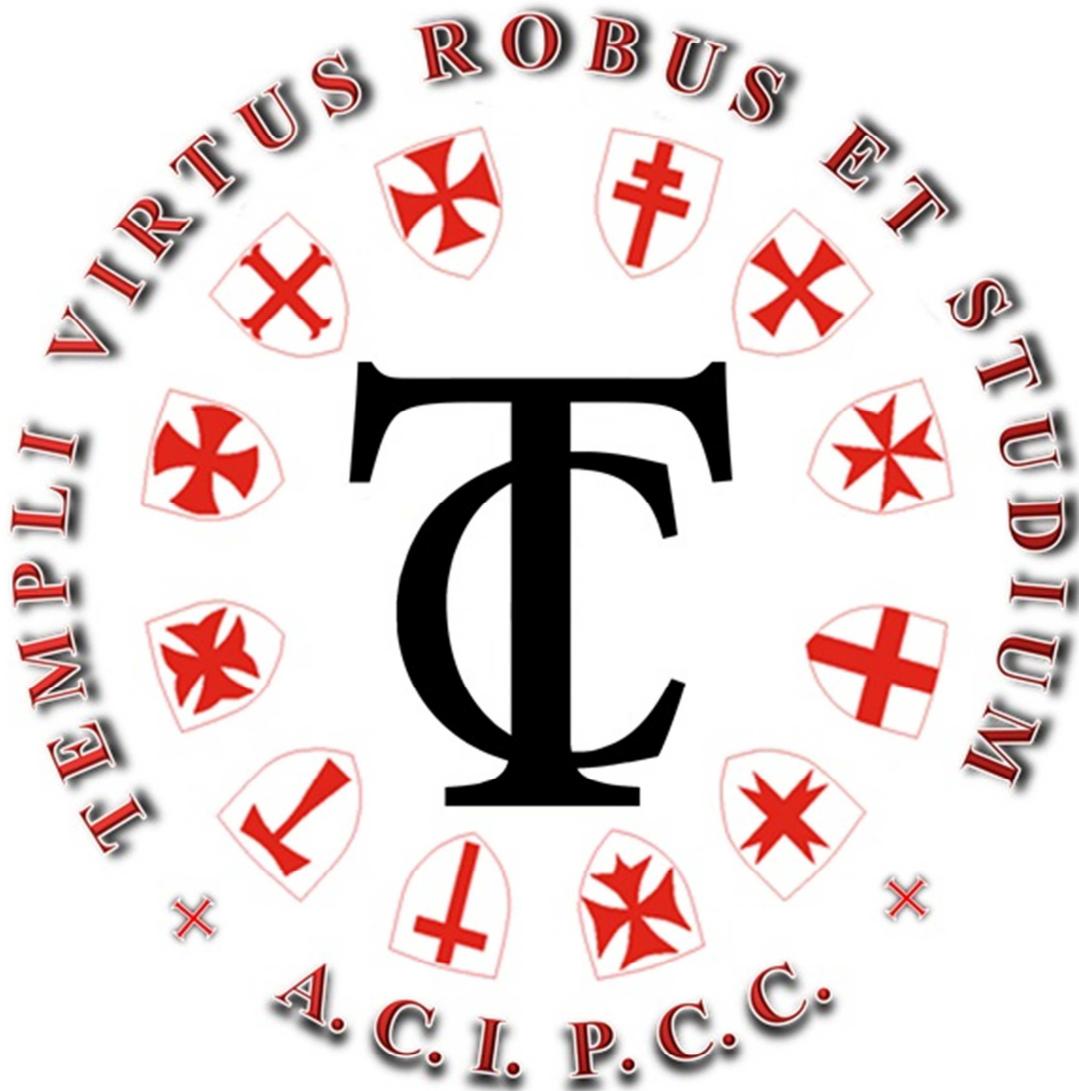
REGLAMENT + ⊕

Y

N ⊕ R M A S

I N T E R N A S





EL MAESTRO QUE INTENTA ENSEÑAR,  
SIN INSPIRAR EN EL ALUMNO  
EL DESEO DE APRENDER,  
ESTA TRATANDO DE FORJAR  
UN HIERRO FRÍO

## PREÁMBULO

En el Amor de Nuestro Señor Jesús Cristo y su Madre, María la Madre de Dios, Theotokos o Deípara; en compañía de nuestro Santo Patrón el Arcángel San Miguel, presentamos este **REGLAMENTO Y NORMAS INTERNAS DE LA ACADEMIA CATÓLICA INTERNACIONAL POBRES CABALLEROS DE CRISTO**".

Basado en las Reglas escritas por San Bernardo de Claraval, Doctor de la Iglesia y Abad de Claraval, tanto Históricas como las Adaptadas a los tiempos modernos y al Nuevo Código Canónico, en las que ya aparece reflejada la realidad que forma esta Academia de Formación de los futuros Caballeros y Damas de la Orden de los Pobres Caballeros de Cristo, Asociación Privada de Fieles de la Iglesia Católica. Aso 0106.

Es competencia y labor de esta Academia velar por el buen desenvolvimiento de la formación en nuestra Orden, responsabilidad compartida con el Gran Consejo, que es al que compete promover las vocaciones a la vida de Los Pobres Caballeros de Cristo y revisar conjuntamente con esta Academia todo el periodo de formación de nuestros Aspirantes y Novicios (Escuderos, Sargentos y Caballeros o Damas de Capitulo), para que de esta manera podamos tener un mejor desenvolvimiento y comprensión de lo que es la "Orden de Los Pobres Caballeros de Cristo , "Ayer, Hoy y Siempre".

La Orden de los Pobres Caballeros de Cristo, sigue viva, que fue en el pasado una forma de vida, de pensar y de actuar que marcó una época y que propició importantes avances culturales y económicos, a la par que abría la mente hacia una forma de entender la religión cristiana desde la Iglesia Católica, como Orden Religiosa, independientemente de cómo cada cual se dirigiera a Dios.

Es un carisma de vida que ha traspasado fronteras temporales llegando hasta nosotros con las lógicas actualizaciones en sus formas.

Tenemos un pasado trágico y esplendoroso, un presente de trabajo y vislumbramos un futuro esperanzador, en el que cada uno debemos de poner nuestro empeño en llegar a él, siendo esta nueva forma de entender la Orden y a nosotros Pobres Caballeros de Cristo, objetivo de esta ACADEMIA, fundamentado en una formación de Calidad.

Expresar el agradecimiento a nuestro Gran Prior de Venezuela y Visitador para los Territorios de América Fr. ++ Giovanni Luisio Mass, por su ayuda, documentación, celo y diligencia aportadas para hacer posible este Reglamento.

## REGLAMENTO

### 1. DEFINICIÓN

El Postulado y Noviciado es un tiempo de doce meses dedicado al discernimiento, vivencia y profundización de la vida consagrada propia de La Orden de los Pobres Caballeros de Cristo, como laicos consagrados, como Orden religiosa y de Caballería.

En nuestro caso el Noviciado implica la experiencia intensa de la vida religiosa y seglar Caballaresca de los Pobres de Cristo en la que los novicios, fieles a su vocación y siguiendo a Cristo, comienzan a vivir para Él y al servicio de la Iglesia, aprendiendo, teórica y prácticamente, todo aquello que les encamina a vivir con sinceridad y autenticidad como hermanos Frailes de la Milicia de Cristo.

### 2. FINALIDAD

- a. Afianzamiento de la vocación: discernimiento teórico y experimental, asimilando el espíritu del seguimiento de Cristo en la práctica de los consejos evangélicos.
- b. Profundizar en el conocimiento de la Orden de los Pobres Caballeros de Cristo.
- c. Conformar la mente y el corazón con nuestro carisma, estructura y misión.
- d. Determinar la intención e idoneidad del Novicio para cuanto implica la vida religiosa y militar de los Pobres Caballeros de Cristo.
- e. Conseguir la preparación adecuada para ser Pobre Caballero de Cristo, Caballero o Dama.

### 3. FUNDACIÓN

La Academia es fundada por la Orden en el 24 de Enero del año 2015, asumiendo la Dirección inicial el Maestro de la Asociación, basada en la necesidad de dar una formación diferenciada, profunda, documentada y de calidad a cuantos hermanos solicitan su pertenencia a nuestra Orden.

La colegialidad del Gran Consejo asume como objetivo general la reflexión formativa y vocacional en la elaboración de los materiales a dictarse e impartirse, de acuerdo a la naturaleza de la teología de las Reglas y nuestro carisma histórico en el proceso histórico salvífico, doctrinal que vive el Pueblo de Dios, el cual como Caballeros o Damas Pobres de Cristo hemos asumido como vocación insertados en la realidad actual de los "Signos de Los Tiempos".

Esta documentación es presentada a varios sacerdotes de la Iglesia Católica, de distintas Diócesis y países para su visto bueno y posible corrección, quedando por tanto todos los textos de acuerdo con el Magisterio de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica y recibiendo el visto bueno del Obispado.

## ORGANIGRAMA

### \* SUPERVISIÓN

El Gran Consejo comprobará el buen funcionamiento y dotará de medios necesarios para el correcto desenvolvimiento de las actividades de la Academia, realizando las tareas de seguimiento que estime oportunas.

### \* DIRECCIÓN

1. Recaerá preferentemente en la figura del **Preceptor de la Orden**, que según los Estatutos de la Orden en su **Artículo 46** dice que: "Es responsable de mantener las ordenanzas, tradición y Reglas de la Orden".

⊕ Responsable de orientar y acompañar en la educación de los Caballeros y Damas en su formación hasta su investidura, siendo referente en su desarrollo y posterior actuación de éstos en la Orden.

⊕ Deberá tener la mayor instrucción y formación, focalizando ésta en las Reglas Actualizadas según el Derecho Canónico y el Código de conducta de la Orden.

2. Elevación al Gran Consejo de la promoción de grado de los Novicios, formación cumplida, para que se confiera la patente correspondientes a su nombramiento.

3. Firmar los Diplomas acreditativos, conjunto con el Maestro o el Senescal de la Orden, al superar los alumnos los Niveles I y II (Seminario de Inducción) y III (Seminario de formación).

### \* DIRECTOR ADJUNTO.

1. Sustituye al Director en caso de indisponibilidad temporal

2. Captación, y supervisión junto con el Director de la Academia en la admisión de los Alumnos.

3. Ayuda en la distribución de la formación entre los hermanos, vía telemática.

### \* SECRETARIO

1. Firmar las Actas junto con el Director, Director Adjunto de la promoción de grado, llevando un Registro de la Actividad de la Academia.

2. Comprobar que la formación ha sido correctamente enviada a todos los hermanos.

3. Puede ser apoderado para el envío de la formación a los alumnos, aunque es responsabilidad del Director, y en última instancia del Director Adjunto.

## FUNDAMENTACIÓN

### 1. REFERENCIAS DOCTRINALES

La formación estará orientada, avalada y confirmada por la correspondiente normativa eclesial e institucional.

Para ello, tanto el Director de la Academia, Preceptor, maestro de formación de novicios y el equipo de formación, como el mismo novicio han de conocer y fundamentar todo el proyecto de vida y de formación en la más actual doctrina de la Iglesia y de la Orden.

Esta doctrina y orientación incluirá al menos las siguientes referencias doctrinales:

- \* El CIC cc. 573-709.
- \* Const. Lumen Gentium, Conc. Vaticano II, 1964, nn. 43-47.
- \* Decr. Perfectae Caritatis, Conc. Vaticano II, 1965.
- \* Decr. Optatam totius, Conc. Vaticano II, 1965.
- \* Decr. Renovationis Causam, CIVCSVA2, 1969.
- \* Instr. Potissimum institutionis, CIVCSVA, 1990.
- \* Doc. La vida fraterna en comunidad, CIVCSVA, 1994.
- \* Doc. Caminar desde Cristo, CIVCSVA, 2002.
- \* Doc. El servicio de la autoridad y la obediencia, CIVCSVA, 2007.
- \* Doc. De Loas de san Bernardo de Claraval, todos los documentos de san Bernardo de Claraval.
- \* Vida diaria del caballero Templario.
- \* Formación Militar Básica.
- \* Regla y Constituciones de la Orden de los Pobres Caballeros de Cristo, tanto la regla antigua como la adaptada al derecho canónico actual.
- \* Historia de la Orden Templaria, sus orígenes, Concilios aprobatorios, plenitud y decadencia en el Medioevo, historia actual desde 1700.
- \* Plan de Formación de Caballería Templaria.
- \* Libro del caballero del Beato Lull.
- \* Otros documentos pontificios, y de la Orden que aborden los temas doctrinales y de orientación educativa para la formación y vida dentro del noviciado.
- \* Cfr. CIC c. 646
- \* Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida apostólica.

## 2. REGLAS ACTUALIZADAS Y ADAPTADAS A LOS TIEMPOS ECLESIALES Y DE VIDA DE LAS ÓRDENES DE HOY SEGÚN DERECHO CANÓNICO.

### REGLA LV

Es con el rango de Novicio o Sargento con el que se comienza la vida en la Orden, este grado tiene como objeto que conozcan plenamente la vocación divina, particularmente el carisma y descubran su aptitud dentro de la hermandad, para que prueben el modo de vida de esta, que conformen la mente y el corazón con su espíritu y que pueda ser comprobada su intención e idoneidad.

Recibirán su la formación impartida por la Academia Católica Internacional Pobres Caballeros de Cristo:

- \* **POSTULANTE** (7 semanas): Nombramiento de Escudero.
- \* **NOVICIADO** (14 semanas): Nombramiento de Sargento.
- \* **SARGENTAZGO** (14 semanas) y una vez considerado apto culmina su formación como Sargento.
- \* **TRABAJO DE FIN DE SEMINARIO o TFS** (12 semanas); y una vez superado será nombrado Caballero o Dama de Capitulo. .
- \* **VOLUNTARIADO** (1 año): en busca de ahondar en el servicio a los demás, los Caballeros y Damas de Capítulo deberán prestar durante un año servicios voluntarios en Organizaciones Humanitarias de la Iglesia Católica.

La Formación será supervisada por el preceptor, Hermano idóneo, capaz, pedagógico, conocedor de la doctrina Cristiana Católica, de la hermandad y la espiritualidad de la misma.

El Sargentazgo no deberá durar más de dos años.

La ausencia a la formación por más de tres (3) meses continuos o con interrupciones prolongadas y continuas a la formación, hace de este sea inválida. La ausencia que supere dos (2) meses debe suplirse.

Con la venia del Maestre, el Prior con el informe de los Comendadores y del Preceptor, puede anticiparse la investidura como Caballero.

La finalidad del Noviciado o Sargentazgo exige se formen bajo la dirección de un preceptor y posteriormente de un Caballero Tutor, según el plan de formación que debe determinar el derecho propio.

El gobierno de los Novicios y/o Sargentos ha de ser reservado exclusivamente a la academia católica internacional pobres caballeros de cristo, y bajo la dirección de los Comendadores y Priores con la venia del Maestro.

El Preceptor ha de ser un miembro activo e investido de la Orden, profeso de votos o promesas perpetuas.

Dispondrá de Todos los recursos disponibles, humanos y materiales de la Academia en cuanto a formación y plan de estudios.

Para atender a la formación de los Caballeros y Damas de capitulo (realización del TFS) deben destinarse Caballeros o Damas Tutores cuidadosamente preparados, que, sin estar impedidos por otros servicios dentro de la hermandad, puedan cumplir sus funciones con fruto y de manera estable.

Corresponde al Preceptor y sus cooperadores discernir y comprobar la vocación de los Novicios, e irles formando gradual y pedagógicamente para que vivan la vida de perfección propia del carisma de la Orden.

Estimúlense a los Novicios para que vivan las virtudes humanas y cristianas; se les debe llevar por un camino de mayor perfección mediante la oración y la abnegación de sí mismos como Milicia de Cristo; instrúyanseles en la contemplación del misterio de la salvación y en la lectura de las sagradas Escrituras, pero no de forma fideista, sino basada en la sana doctrina y aplicando las debidas interpretaciones (exégesis e hermenéutica).

Se les preparara en llevar una vida consagrada a Dios y a la Orden por medio de la Iglesia y del prójimo en Cristo a través de los consejos y promesas evangélicas.

¡Se les instruirá sobre el carácter, espíritu, finalidad, disciplina, historia y vida de la orden! Basado en un Proyecto de Vida; se procurara imbuir de amor a la Santa Madre Iglesia a sus autoridades, sagrados y legítimos Pastores.

Los sargentos o Novicios, conscientes de su propia responsabilidad, han de colaborar activamente con su preceptor, de Manera que respondan fielmente a la gracia de la vocación DE LA orden y por supuesto católica. Y Los miembros de la Orden han de colaborar por su parte en la formación de los Sargentos o Novicios, con el ejemplo de su vida, oración, servicio a La orden y a la Iglesia Católica.

El tiempo debe cumplirse en la formación y por tanto no debe ocuparse de otros estudios o labores que no contribuyan directamente a esta.

Un Sargento o Novicio puede abandonar libremente la orden; la autoridad competente debe decidir o estar informada al respecto.

Al cumplir los requisitos anteriormente expuestos el caballero de capítulo, ha de ser admitido a la ceremonia de cruzamiento o investidura, mediante el rito histórico de nuestra orden y hacer acto público de sus promesas en un oficio Divino, si se considera idóneo;

En caso contrario, debe ser despedido; si queda alguna duda sobre su idoneidad, el Comendador o Superiores conjuntamente con el Prior y el Maestre puede prorrogar el tiempo de prueba.

### **Sobre la entrada y promesas de los Novicios o Sargentos**

#### **Regla L XXIV**

“Hemos mencionado que en el Noviciado o Sargentazgo es donde comienza la vida de un miembro de la orden, y tiene como finalidad que ellos los Novicios o Sargentos conozcan más plenamente la vocación divina, particularmente la de la orden.

Los postulantes, también llamados Escuderos y los Novicios, también llamados Sargentos que deseen servir a la orden de los Pobres Caballeros de Cristo, por vocación y como instrumento de salvación deben cumplir un periodo determinado que rige a todas las ordenes o hermandades e institutos según el Derecho Canónico y estas reglas.

Es prudente que sus promesas sean admitidas, para que estas vocaciones sean para la Iglesia y a la orden y sus almas no caigan en desviaciones que el enemigo ofrece para su perdición”.

### **Sobre la formación de los Hermanos**

#### **Regla L XXXV**

“Por medio de una formación adecuada, a través de la Academia católica internaciones pobres caballeros de cristo, prepárense a los Caballeros a observar el compromiso de su investidura y profesión.

Se han de dar a conocer a los Postulantes y Novicios de la orden las obligaciones y las cargas propias de estas reglas y sus estatutos, sin ocultarles ninguna de las dificultades que lleva consigo ser pobre caballero de cristo.

La formación doctrinal que ha de impartirse en la Academia de los Pobres Caballeros de Cristo debe tender a que los Hermanos, junto con la cultura general adecuada a las necesidades de los tiempos y del lugar, adquieran un conocimiento amplio y sólido de las disciplinas sagradas, de modo que, fundando y alimentando en ellas su propia fe, puedan anunciar convenientemente la doctrina del Evangelio y las enseñanzas de la orden, a los hombres de su tiempo, de manera apropiada a la mentalidad de estos”.

#### **Regla LXXXV - A**

“Los Superiores de La Orden de los Pobres Caballeros de Cristo y el Maestre han de promover en el plan de Formación de la Academia Católica Internacional Pobres Caballeros de Cristo todo lo referente a la espiritualidad e historia de la Orden.

Deben ser instruidos cuidadosamente en su lengua propia, y también que dominen la lengua latina, y adquieran también aquellos conocimientos convenientes de otros idiomas (Hebreo–Arameo-Griego) que resulte necesario y útil para su formación General teológica, filosófica.”

#### **Sobre la formación Filosófica y Teológica**

##### **Regla LXXXV – B**

Los Estudios avanzados Filosóficos y Teológicos tras El Noviciado de la academia internacional católica de Los Pobres Caballeros de Cristo, pueden hacerse sucesiva o simultáneamente, de acuerdo con un Plan de Formación adecuado y realizado por Pedagogos y Teólogos

Al menos debe durar cuatro años, tiempo destinado a las materias Teológicas, filosóficas y sobre la espiritualidad e historia de la hermandad misma.

#### **Sobre la formación Filosófica**

##### **Regla L XXXV - C**

A formación Filosófica que debe fundamentarse en el patrimonio de la filosofía perenne y tener en cuenta a la vez la investigación filosófica realizada, con el progreso del tiempo, se ha de dar de manera que complete la formación humana de los pobres Caballeros de Cristo, contribuyendo a agudizar su mente y les prepare para que puedan realizar mejor sus estudios Teológicos y de la misma orden.

La formación Teológica, a la luz de la fe y bajo la guía del magisterio, se ha de dar de manera que los Hermanos pobres Caballeros de Cristo, conozcan toda la doctrina Cristiana de la Iglesia Católica, fundada en la Revelación Divina, la hagan alimento de

su propia vida espiritual y la sepan comunicar y defender convenientemente en el ejercicio de su vocación cristiana dentro de la orden de los pobres Caballeros de Cristo y desde luego en su vida misma.

### **Sobre el régimen de formación**

#### **Regla L XXXV - D**

Se ha de formar a los Hermanos Pobres Caballeros de Cristo, con particular diligencia en los misterios de las Sagradas Escrituras, especialmente la Biblia, de modo que adquieran una visión completa de toda ella.

Ha de haber clases de Teología dogmática, fundada siempre en la palabra de Dios escrita, juntamente con la sagrada Tradición, con que los pobres Caballeros de Cristo conozcan de modo más profundo los misterios de salvación, teniendo principalmente como maestro a Santo Tomas.

Y también clases de Teología Moral y Pastoral Catequista, de Derecho Canónico, de Liturgia, de Historia Eclesiástica y de otras disciplinas, auxiliares y especiales, de acuerdo con las normas del Plan de Formación de la academia católica internacional pobres Caballeros de Cristo.

Sabiendo que nuestra hermandad no es Clerical, pero si aprendiendo estas disciplinas que no son exclusivas solo para clérigos, para que de esta forma profundizar más en su fe según los “Signos de Los Tiempos”.

### **Sobre quienes deben formar**

#### **Regla L XXXV - E**

Para los cargos de formadores de las disciplinas filosóficas, teológicas y jurídicas, el Superior de la orden Pobres Caballeros de Cristo, conjuntamente con el preceptor y el Obispo interesados, nombraran a un Maestro de Formación que dirija a los demás formadores.

Solamente podrán ser formadores aquellos que, destacando por sus virtudes, han conseguido el Doctorado o por lo menos sea Licenciado o Perito en una Universidad o Escuela de Formación o Facultad reconocida por la Santa Sede o por ende por el Ordinario del Lugar.

Los Superiores deben procurar nombrar formadores distintos para las Sagradas Escrituras, Teología dogmática, Teología Moral, Liturgia, Filosofía, Derecho Canónico, Historia Universal, Historia Eclesiástica, Historia de orden y para otras disciplinas, que se han de explicar según sus propios métodos.

## **Sobre la formación de la Doctrina Cristiana Católica**

### **Regla L XXXV - F**

En la Enseñanza, los Formadores han de prestar constantemente atención especial a la íntima unidad y armonía de toda la doctrina de la Fe, de manera que los Hermanos pobres Caballeros de Cristo, comprendan que están aprendiendo una ciencia única, basada en la Revelación.

Enseñen a los Hermanos Pobres Caballeros de Cristo de manera que se hagan capaces de examinar las cuestiones con método científico mediante apropiadas investigaciones realizada por ellos mismos; se tendrán, por tanto ejercicios en los que bajo la dirección de profesores y formadores, los Hermanos Pobres Caballeros de Cristo aprendan a llevar a cabo estudios con su propio trabajo.

Dentro de esta formación, también los Hermanos de nuestra orden harán tareas de obras de piedad, evangelización, educación y cualquier otra que crean conveniente los formadores que busquen integrarse a la comunidad por intermedio de la Iglesia Local.

Enseñense a los Hermanos Pobres Caballeros de Cristo las necesidades de la Iglesia Universal para poder ser vivida según el espíritu de nuestra orden y su Tradición Histórica y Espiritual

### **Sobre la pedagogía a utilizar**

#### **Regla L XXXV - G**

“La Pedagogía de Formación ha de realizarse de tal modo que se sientan interesados no solo por la Iglesia particular a cuyo servicio por medio de la hermandad misma se hará, sino también por la universalidad de los misterios de la Fe.( formación basada en el Canon 748 N°.1 que reza: Todos los hombres, están obligados a buscar la verdad en aquello que se refiere a Dios y a su Iglesia, y, una vez conocida, tienen por Ley Divina, el deber y derecho de abrazarla”).

### 3. ESTATUTOS ASOCIACIÓN PRIVADA DE FIELES ORDEN DE LOS POBRES CABALLEROS DE CRISTO. ASO 0106

#### TITULO II

##### Artículo 8.- Fines

**D.** Formar adecuadamente en la Fe a sus miembros, y contribuir a la formación de los más jóvenes.

**E.** La profundización del conocimiento y difusión de los principios que inspiraron a la Orden de los Pobres Caballeros de Cristo del Templo de Salomón; organización de reuniones y conferencias de estudio, investigación, debates, visitas e iniciativas editoriales y cognitivas con la excepción de la prensa cotidiana o diaria, y **cursos de formación** y actualización en un contexto social, histórico, cultural, filosófico y religioso, observando la más estricta ortodoxia con el Magisterio impartido por la Santa Iglesia Católica Apostólica y Romana.

##### Artículo 9.- Actividades.

Para la consecución de estos fines, la asociación desarrollará las siguientes actividades:

###### A Actividades formativas.

- \* Organización de cursos de formación para sus miembros.
- \* La educación personal a distancia será la forma de enseñanza preferente, por medio telemático, permitiendo que en el acto educativo se empleen nuevas técnicas y estrategias de aprendizaje centradas en el propio estudiante, fomentando así el autodidactismo y la autogestión, todo ello en el respeto de la normativa eclesiástica y civil que sea de aplicación.
- \* Charlas formativas y reuniones.

#### TITULO III

##### Artículo 12 - Procedimiento para admisiones y para las promociones en la Orden.

**2.** Las promociones se producen por grados sucesivos, después de un periodo de formación que no podrá ser menor a un año en su totalidad, y no menos de un año entre Caballero de Capítulo y Caballero investido, y serán sus tutores en el TFS (Trabajo de Fin de Seminario) los Caballeros presentadores, oído el parecer de los respectivos Consejos, y contando con el Visto bueno del Consiliario.

4. Las admisiones se realizan con el grado inicial de Postulantes o Escuderos, igualmente para hombres o mujeres.
5. Podrá eximirse de los expresados criterios solamente por justificados méritos excepcionales o por motivos de particularísima importancia a todos aquellos, que satisfaciendo los requisitos de estos Estatutos, mayores de 21 años y que sean autores o promotores o hayan aportado su contribución moral o material directa o indirecta a la defensa de la Patria, o de la Fe de Cristo, mediante actos de valor, publicaciones, etc. y sean considerados por el Gran Consejo como aptos.
10. Los Novicios o Sargentos que, al cumplir los 18 años de edad, hayan dado pruebas de ser maduros para el conferimiento de la calificación de Caballero, y hayan cumplido su formación, y realizado el TFS (Trabajo de Fin de Seminario) pasarán a denominarse Caballeros de Capítulo, en espera de su investidura, pasando a ser Caballeros de Gracia una vez realizada la ceremonia.

## ACADÉMICA

### FORMACIÓN PERMANENTE.

#### OBJETIVOS

El objetivo general del noviciado ha de consistir en basar la vida del novicio (sargentos y escuderos) en el seguimiento e imitación de Cristo casto, pobre y obediente y fiel a la luz del carisma de los Pobres caballeros de Cristo.

Para alcanzar este objetivo general, se intentará configurar en el novicio una unificación gradual de la existencia desde un estilo de vida comunitaria, donde predomine la concordia, la unidad hacia Dios, la comunión amigable de bienes, la laboriosidad, un estilo de sencillez en el trato, la apertura al diálogo y disponibilidad espontánea para atender a todas las necesidades comunitarias y eclesiales.

Este objetivo general implica obtener gradualmente otros objetivos específicos, teniendo en cuenta la situación cristiana y la madurez formativa de los candidatos al iniciar el noviciado. Pero en todos ellos, al menos, hay que intentar conseguir:

- \* Un esfuerzo ininterrumpido por lograr una identificación de vida con el estilo de ser y actuar de Jesús de Nazaret.
- \* Fortalecer el sentido comunitario.
- \* Imbuirse en el espíritu de vida de los Pobres Caballeros de Cristo.
- \* Desarrollar el sentido de pertenencia a la Orden, cultivando el espíritu de disponibilidad y de amor a nuestra Orden.
- \* Conocimiento adecuado de la Iglesia y de la sociedad actual.
- \* Espíritu de oración, que fundamente una intensa vida interior.
- \* Profundización y comprobación de la vocación religiosa y de la vocación de Pobre Caballero de Cristo por parte del novicio con la ayuda de sus formadores y director espiritual.
- \* Conocimiento adecuado y vivencia gradual de cuanto contribuya a la perfección cristiana con las características que se viven dentro de la Orden de los Pobres Caballeros de Cristo del Templo de Jerusalén, hasta conseguir aquella madurez que capacite para hacer conscientemente y con garantía de perseverancia la profesión religiosa e investidura Caballeresca. Esto implica:
  - ✓ Conocimiento y experiencia de las virtudes religiosas.
  - ✓ Conocimiento y adecuada práctica de la oración hasta llegar a vivir la contemplación de los misterios de la salvación y lograr una asidua unión con Dios en Cristo y María.
  - ✓ Lectura y meditación comprensiva de la Palabra de Dios que favorezca el conocimiento adecuado de la Sagrada Escritura
  - ✓ Conocimiento, formativo y práctico, de cuanto constituye la esencia de la vida consagrada, de laicos consagrados así como de las obligaciones y derechos de los mismos.

## CONTENIDOS

### Seminarios de formación

\* Presentación del Seminario

\* **Nivel I “Inducción”,**

#### ⊕ **POSTULANTE**

1. Nociones generales de la Caballería Cristiana.
2. La Caballería.
3. La Espada y la Esgrima.
4. Nociones de Heráldica y Genealogía.
5. Honor, Fe y Valor, Espíritu de la Caballería Cristiana.
6. Nobleza y Tradición.
7. El Ideal Caballeresco en el Libro de la Orden de Caballería.

\* Libro de la Orden de Caballería de Ramón Llull.

#### ⊕ **ESCUADERO**

8. Historia de la Orden del Temple 1118 a 1314 (D.C.).
9. Inicios y Estamentos del Temple.
10. El Temple y las Cruzadas.
11. La Civilización Templaria.
12. La Orden del Temple en América.
13. El proceso al Temple.
14. La Regla Latina de la Orden del Temple
15. El Temple Moderno.
16. Legitimidad y continuidad de la Orden del Temple.
17. Movimiento Temple Católico
18. Definición de la Orden, Código Templario, Principios y Objetivos.
19. Organización interna de la OPCC
20. El Pobre Caballero de Cristo en la Actualidad
21. Sargento de la Orden del Temple

\* Nivel II “Formación”

⊕ SARGENTO

1. Educación en Valores.
2. La Esencia de un Guerrero
3. La búsqueda del Espíritu del Guerrero.
4. La Caballería Espiritual.
5. La Caballería Espiritual II.
6. Ser Pobre Caballero de Cristo hoy.
7. Las Reglas de los Pobres Caballeros.
8. Los Pobres Caballeros de Cristo no son Masones y los Masones no son Pobres Caballeros de Cristo.
9. Sociedades Secretas
10. Sectas.
11. Cristianismo e Islam.
12. La Investidura.
13. Donde y como pueden colaborar los Pobres Caballeros de Cristo con la Iglesia Católica.
14. El Guerrero Maestro por excelencia.

- \* Reglas Actualizadas y adaptadas a los tiempos eclesiales y de vida de las Órdenes de hoy según Derecho Canónico.

\* Nivel III “Formación”

⊕ CABALLEROS Y DAMAS DE CAPITULO

1. Protocolo, Ceremonial y Buenas maneras.
2. Voluntariado.
3. El Temple y la Banca Moderna.
4. Desarrollo humano.
5. La Doctrina Social de la Iglesia
6. ...
7. ...

## MEDIOS

### \* **Presenciales:**

- Experiencias: trabajos y prácticas personales y comunitarias.
- Convivencia fraterna.
- Oración personal y comunitaria.
- Lectura espiritual a diario en privado; a veces con exposición o diálogo en común: estudio compartido.
- Cultivo del espíritu de una obediencia activa y responsable, y entrega al servicio de la comunidad con sus capacidades personales.
- Cultivo del espíritu de la castidad, mostrado en una vida exigente consigo mismo y con aptitudes de convivencia comunitaria en amistad.
- Cultivo del espíritu de pobreza, mediante una adecuada valoración de las cualidades personales, del uso de los bienes materiales y de una vida de trabajo generosa y apostólica.
- Cultivo del espíritu de fidelidad de los que han contraído el sacramento del Matrimonio, mediante una vida casta y obediente.
- Retiros frecuentes.
- Otras tareas complementarias que contribuyan a un mejor servicio a la comunidad y una mayor disponibilidad en la futura misión

### \* **Telemáticos**

#### **Acceso a páginas de la Orden:**

- \* [www.pobrescaballerosdecristo.com](http://www.pobrescaballerosdecristo.com)
- \* <https://www.facebook.com/groups/templarioscatolicos/>
- \* <https://www.facebook.com/ordenpobrescaballerosdecristo/>
- \* <https://www.facebook.com/academiapobrescaballerosdecristo/>
- \* <https://www.facebook.com/templecatolico/>
- \* <https://www.facebook.com/Reglastemple/?ref=bookmarks>
- \* <https://www.facebook.com/Maestro-de-Armas-Orden-de-los-Pobres-Caballeros-de-Cristo-879365255465939/>
- \* <http://movimientotemplecatolico.blogspot.com.es/>
- \* <https://ordenpobrescaballerosdecristo.blogspot.com.es/>
- \* <http://granprioratovenezuelaopcc.blogspot.com.es/p/pobres-caballeros-de-cristo-del-templo.html>

## DINÁMICA

### PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL y VÍA WEB

El modo de proceder en todo el proceso formativo y vivencial del noviciado (escuderos y sargentos) dependerá en gran medida del modo de ser de los candidatos, de sus capacidades y de su progreso en la adquisición de los objetivos.

No obstante, siempre habrá que contar con una dinámica que incluya, al menos, lo siguiente:

- \* Un horario y distribución de clases y de trabajos apropiados,
- \* Aprender compartiendo.
- \* Estudio individual y en grupo.
- \* Reflexión individual y en grupo.
- \* Método activo: el novicio (escudero y sargento) siempre ha de ser el protagonista, quien de hecho ora, estudia, trabaja etc.; mientras que el maestro de formación y formadores debe orientar, animar, etc.

## AGENTES DE FORMACIÓN

Reconociendo ante todo que el verdadero y primer agente de formación es el Espíritu, los demás agentes, desde Su impulso vivificador, son los que a continuación se enumeran.

### A).- EL NOVICIO (escudero y sargento)

La formación en el noviciado es fundamentalmente autoformación; en consecuencia el novicio es el primero y principal agente de su propia vida y actividad.

### B).- LA COMUNIDAD

La Comunidad es quien proporciona la impronta formativa al novicio. Y, en consecuencia, todos los hermanos que la constituyen son solidariamente responsables de fomentar cuanto contribuya a la buena marcha del noviciado y la consecución del mejor discernimiento vocacional y madurez religiosa de cada uno de los novicios.

### C).- EL MAESTRO FORMADOR

Es el máximo responsable de la marcha del noviciado y de la orientación personal de cada uno de los novicios para lograr el más claro discernimiento, desarrollo y madurez de su vocación templaria y la más adecuada preparación para emitir la profesión e investidura caballeresca.

### D).- EL EQUIPO DE FORMACIÓN

Junto con el maestro, es el responsable de guiar, orientar y acompañar el crecimiento humano, religioso y espiritual de todos los novicios.

## E).-COLABORADORES

De ser necesario, el Maestro de novicios y el Equipo de formación buscarán personas idóneas para colaborar en la formación intelectual y espiritual de los novicios.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los agentes de formación han de tener certeza de que el novicio (Escudero, Sargento) ha logrado los conocimientos necesarios y es suficientemente maduro para recibir el nombramiento con una garantía de perseverancia, en cuanto humanamente es previsible y contando siempre con la Gracia de Dios.

Siempre se utilizará como criterio de evaluación la constatación de que el novicio (sargento, escudero) ha logrado los objetivos programados en la Academia, tal como se establece en el Plan de Formación, siendo el mejor criterio el deducido del acompañamiento personal del maestro y formadores con cada uno de los novicios.

Y se ha de constatar que el modo de vida o actitudes que ha logrado plasmar el novicio manifiesta:

- \* Crecimiento en la vida de oración, en compartir la fe y en el deseo de progresar en la propia formación.
- \* Participación activa en la vida de la comunidad y en sus trabajos, presencial y via telemática y aprecio por el apostolado de la comunidad
- \* Madurez apropiada para su edad en la vivencia de los votos y compromiso, con un desarrollo humano y psicológico adecuado.
- \* Libertad evangélica ante el consumismo actual y sensibilidad ante la injusticia.
- \* Que conoce y vive las exigencias esenciales del seguimiento de Cristo por medio de la espiritualidad y carisma como Pobre Caballero de Cristo.
- \* Que ha logrado un discernimiento apropiado de su vocación y responda a los criterios de evaluación establecidos en el derecho común, en las orientaciones eclesiales y en nuestras Estatutos, Reglas y Normas de Conducta Interna.

**Cumplido el tiempo del noviciado, formación cumplida y, si el candidato es considerado idóneo, se elevara el correspondiente certificado al Gran Consejo, firmado por el Director de la Academia, para que se le admita a la promoción de grado y se le confiera la patente correspondiente a su nombramiento.**